



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Real orden sobre el haber que han de disfrutar los empleados cesantes, jubilados é impurificados con asignacion.

Teniendo presente el Rey nuestro Señor que los empleados que estaban cesantes y jubilados antes de expedir el Real decreto de 3 de Abril de 1828, disfrutaban mientras no son clasificados unos haberes superiores á los que les corresponden despues que se clasifican, lo cual es contrario á las maxims de economia que se propuso al decretar el arreglo de los sueldos que debia regir desde 1.º de Mayo de 1828; se ha servido mandar, en vista de lo que resulta del expediente instruido sobre la materia, que desde 1.º de Enero de 1832 tenga cumplido efecto el citado Real decreto de 3 de Abril de 1828: que con arreglo á él se paguen los sueldos que corresponden á los cesantes, jubilados é impurificados con asignacion, ya clasificados, que á los individuos de estas clases que aun esten sin clasificar se les socorra interinamente con el menor sueldo que pueda corresponderles; esto es, á los cesantes con la cuarta parte de los sueldos de sus últimos empleos; á los jubilados con la quinta parte de los mayores sueldos que hayan disfrutado; y á los impurificados con asignacion, con la mitad de esta; debiendo abonarse á unos y á otros la diferencia que resulte á su favor luego que se les declare lo que legítimamente les corresponde; y finalmente que se active cuanto sea posible el despacho de los expedientes de clasificacion para que los interesados entren sin demora en el goce de sus respectivos haberes. De Real orden de Madrid 24 de Diciembre de 1831.—Luis Lopez-Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Nápoli 6 de Noviembre.

Se acaba de recibir en esta una exposicion de los mainotas ó spartanos, (nombre que vuelven á tomar) en la que Elias Kotzacos Manromicali, su gefe, anuncia que ha tomado las armas en virtud de orden de la comision constitucional de Sparta, de acuerdo con Hidra, el Archipiélago, y otras muchas provincias de la península y del continente, para proteger los derechos de Grecia contra el poder arbitrario, y sustituir á la autoridad ilegal de Nápoli un congreso nacional libremente elegido, único que tendrá derecho para decidir la suerte de la nacion, y fallar sobre el último acontecimiento de Nápoli. Afirma que no quiere la guerra civil, antes al contrario teme las consecuencias de ella; pero que se verá obligado á tratar como enemigos á todos los que se opongan á sus designios. Aun no hay noticias exactas de las fuerzas que tiene á sus órdenes, ni de los movimientos que estas han hecho: con todo, algunos dicen que serán unos 49 hombres, y la voz pública culpa mas que nunca al gobierno de Nápoli por haberse dejado llevar de un espíritu de venganza faltando á todas las fórmulas en el proceso de Jorge Manromicali, cuya sentencia se pronunció con demasiada precipitacion. Esta ocurrencia es la que mas ha contribuido á mover la tempestad que se prepara. Ahora ¿quién procurará disiparla? ¿Las tropas del gobierno? Tres meses há que no reciben paga, y se quejan de falta de zapatos, capotes y pan, áun lo qual no pueden salir á campaña. En la actualidad solo hay en el tesoro 39 sphenix, y las contribuciones se cobran con mucha dificultad. (Se aguardará el socorro de Francia? Mas esta nacion, ¿querrá socorrer á una comision gubernativa que la ha calumniado y ofendido de mil modos, y con la mayor insolencia. ¿Hasta cuándo cerrarán los ojos las tres Potencias para no ver la verdadera situacion en que se halla este desventurado pais? ¿Hasta cuándo dilatarán la decision de su suerte, que es lo único que puede evitar las terribles calamidades que le amenazan? (G. de Augsburgo.)

RUSIA.

Petersburgo 21 de Diciembre.

El dia 18 del corriente, aniversario del bautismo de nuestro Emperador, se celebró una funcion de iglesia en la capilla del palacio de invierno, á la cual concurren toda la familia imperial acompañada de S. A. R. el duque Alejandro de Wurtemberg, S. A. el príncipe Pedro de Oldemburgo, los consejeros, ministros, señores y demás empleados principales del Imperio. Concluida la misa pasó el cuerpo diplomático á cumplimentar á SS. MM. II., y todos los asistentes fueron admitidos á besar la mano á S. M. la Emperatriz. Por la noche hubo baile de corte. El mismo dia se cantó un Te Deum en todas las iglesias, y la ciudad estuvo iluminada hasta media noche. S. M. ha elevado al conde Wasskchikoff, presidente del consejo imperial, á

la dignidad de príncipe, confirmando el título de conde al general de caballería Wasskchikoff, y otras gracias á diferentes personas.

Por decreto del mismo dia 18 ha condecorado S. M. banderas de honor á los regimientos que mejor se han portado en la última campaña de Polonia.

Con la propia fecha ha dirigido S. M. I. al secretario general del estado mayor del ejército un ukase que contiene las disposiciones siguientes:

- 1.º Se dará licencia absoluta á los soldados que hasta 1.º de Enero de 1832 hayan servido 20 años en la guardia y 23 en los demás cuerpos del ejército.
- 2.º Los que quieran continuar sirviendo recibirán paga doble, y además el medio sueldo que se concede á los soldados que han servido 22 años en la guardia y 25 en el ejército.
- 3.º Cuando los soldados hayan servido cinco años, se les dará el sueldo determinado por el párrafo 2.º, y además, á título de favor, la mitad de dicho sueldo: si dejan el servicio por enfermedad ó por vejez, recibirán hasta su fallecimiento todos estos sueldos reunidos; es decir, el triple de su paga y medio sueldo, sin perjuicio de la pension que algunos de ellos puedan merecer por la orden del Mérito militar ó de Santa Ana.
- 4.º Los sargentos y cabos que hayan cumplido, ó quisiesen continuar sirviendo, recibirán doble paga y el medio sueldo.—Firmado.—Nicolás.

AUSTRIA.

Viena 29 de Diciembre.

En el discurso de tres meses han fallecido en esta corte tres sujetos, que por haber hecho grandes servicios al trono y á la patria fueron llamados á ponerse á la cabeza de la administracion militar, y por la misma razon flora su pérdida el ejército. En el mes de Setiembre murió el gefe de la seccion militar del consejo de Estado, baron Stipitz, y despues el presidente del consejo fúlico de Guerra conde Gyulai: el vicepresidente baron Legenthal, y hace tres dias el conde Frimont. Hoy se han hecho á este las ensueñas con todos los honores militares correspondientes á su clase. Corren voces de que le substituirá S. A. I. el archiduque Luis, director de la artillería, ó el archiduque Fernando, general comandante en Hungría, ó en fin el general de la caballería conde Badetzky, comandante general en el reino lombardo-veneto.

Se designa para arzobispo de esta diócesis á M. E. V. Wilde: el baron de Szepenny y Negyes tambien ha sido nombrado para el arzobispado de Graw.

Ha llegado á esta capital un coronel turco llamado Achmed-Nadir-Bey, quien viene desde Constantinopla á estudiar las evoluciones de la infantería de linea austriaca; y esto es una nueva prueba de que el Sultán persiste en llevar adelante sus planes de reformas.

Escriben de Trieste que Mustáfá, baja de Scútari, despues de haberse embarcado para Constantinopla con su familia; sus caudales y su numerosa comitiva, ha desembarcado solo para ser conducido sin estrépito á la capital: segun esto se duda mucho de que el bajá obtenga el perdón del Gran Señor. (G. de Augsburgo.)

ALEMANIA.

Castel 26 de Diciembre.

Se asegura que una persona muy íntima de S. A. R. nuestra amable Electora insertará dentro de muy poco tiempo en un periódico que circula mucho por Europa, una declaracion pública y justificativa de su conducta y de sus procedimientos con S. A. R. el príncipe regente su hijo y la condesa de Schaumburgo. No es el orgullo quien ha dictado á S. A. el que se niegue á reconocer á la condesa como esposa de su hijo ó como á su nuera: tampoco la augusta Electora pretende verosimilmente suscitar dificultades contra el casamiento que su hijo ha contratado: sino que asi como las leyes civiles exigen que los hijos obtengan de sus padres el consentimiento para sus matrimonios, así las leyes particulares de la casa reinante de Hesse quieren que los príncipes de esta casa, y sobre todo el heredero presunto, obtengan el consentimiento del Príncipe reinante como cabeza de familia. Estas leyes han sido confirmadas por la nueva constitucion del pais. Además S. A. R. la Electora no ha sido consultada, ni el Elector siquiera ha hecho saber oficialmente que hubiese consentido en este matrimonio. (Mercurio de Suabia.)

ITALIA.

Nápoli 16 de Diciembre.

El dia 10 del corriente salió la duquesa de Berry de esta ciudad para la de Luca, adonde piensa pasar el invierno; pues M.º de Bouillé, que habia venido en compania de S. A. R., regresó tiempo hace á Inglaterra.

El plan que se ha presentado á S. M. para la construccion de un lazareto contiene al mismo tiempo la propuesta de un puerto franco. A pesar de las ventajas que de ello resultaría á la isla de Ponza, se opone á este proyecto la dificultad de comunicar con la ospital, y hay muchos que prefieren á Capri, y sobre todo al cabo Miseno. El gasto que habria que hacer se gradúa en medio millon de ducados, que se adquiririan fácilmente por acciones.

Segun las noticias mas recientes, parece que la isla *Ferdinanda* toma consistencia á pesar de las conjeturas que se hacian sobre su estado precario.

Por fortuna no se padece en esta el *colera*; pero reinan, como por toda Italia, unas catarrales malignas que arrebatan mucha gente.

Ya podemos dar algunas noticias sobre los últimos descubrimientos del profesor Zahn, quien ha dispuesto se hagan excavaciones en el *Bosco tre case*, entre el Vesubio y Pompeya, y por lo que ha descubierta no puede dudarse que habrá en este parage una ciudad sepultada, que será la cuarta con el Herculano, Pompeya y Stabia. Se cree que se llamaba Toro. Una de las excavaciones que se han hecho en la *Amuzianella* presenta mucho interes. Se baja á ella perpendicularmente, y á los 30 palmos se halla un vasto peristilo: desde aqui se han abierto cuatro galerías subterráneas en la direccion de Nápoles, del Vesubio, de Sarno y de Pompeya. En la primera se han descubierta cuatro salas, en donde se han encontrado diferentes cuadros y bajos-relieves, lo que da esperanzas de hallar un rico botin. En la galería del lado de Pompeya se ha encontrado una calle antigua. Y en las otras dos se han visto diversos fragmentos de pinturas y de objetos de tierra cocida, de fierro y de bronce, esqueletos humanos y madera carbonizada. En otra ocasion daremos otras noticias de los descubrimientos ulteriores del profesor Zahn. (*Diario de Nápoles*.)

Lisna 26 de Diciembre.

Las cartas de Génova anuncian una noticia que merece confirmacion, pues en ella se supone que el gobierno sardo ha dirigido á todas las Potencias europeas, y particularmente á la Gran-Bretaña, representaciones contra el proyecto que el gobierno frances tiene formado de hacer una colonia suya del territorio de Argel. El gobierno sardo ha prometido ademas su mediacion para impedir que la Francia adquira por la posesion de Argel la supremacia en el mar Mediterráneo, lo que seria funesto al comercio, y no dejaria de ser indiferente á las naciones que comercian por aquellas aguas. Desde luego es preciso saber como estas representaciones han sido recibidas en Londres, suponiendo que se hayan hecho; pues es evidente que la política inglesa, que nunca pierde de vista los intereses mercantiles de las naciones europeas, y que tanto ha hecho para conseguir la superioridad de su comercio, no permitirá que la Francia perjudique de cualquier modo á los intereses mercantiles de los Estados de Italia.

Segun las mismas cartas, el gabinete de Turin ha procurado que la Puerta forme sospechas de las intenciones del gobierno frances, y ha tratado de invitar á los divanes para que protesten contra la ocupacion ulterior de Argel como contraria al derecho de gentes, y perjudicial á los intereses de la Puerta otomana, en el caso en que el gobierno francés se negase á pagar el tributo con que el dey de Argel contribuia al Gran Señor, de donde resultaria la precision de no admitir las condiciones de la colonizacion proyectada: en todas épocas la Puerta ha tratado de conservar los derechos de soberania sobre los Estados berberiscos, en los cuales siempre ha ejercido una especie de patronazgo que ha tratado de hacer valer aun despues de haber ocupado á Argel, y de conservar por el intermedio de Taher-bajá. De consiguiente procedería como buen lógico si desaprobase un sistema que se dirige á neutralizar sus pretendidos derechos. Segun esto el consejo dado á la Puerta otomana para que consienta bajo ciertas condiciones se establezcan extranjeros en la costa septentrional del Africa, consejo que puede ser dictado tambien con el objeto de contrabalancear la preponderancia de la Francia en el Mediterráneo, podria lisonjearla si fuese posible que la Francia renunciase á las ventajas que ha conseguido con una expedicion, de que se gloria, para pagar al Sultan un tributo, y entablar con la Puerta, que segun Sebastiani es incapaz de tener una opinion independiente, negociaciones cuyo objeto seria partir con la Inglaterra las ventajas de la conquista de Argel. (*Gaceta de Augsburgo*.)

HOLANDA.

Haya 4 de Enero.

SS. AA. RR. el príncipe feld-mariscal y el príncipe de los Países-Bajos, se han presentado en la grande audiencia que ha tenido S. M. el domingo último, con la ocasion del primero del año, condecorados de la *crux de bronco*; cuyas insignias se han vaciado con el mismo metal de los cañones que se tomaron en Hasel. Se sabe muy bien que todas estas cruces estan precisamente destinadas para las tropas que hicieron la campaña de los diez dias, y que se distribuirán lo mas pronto posible.

La baja de fondos en la bolsa de Paris ha causado tambien la de los de Amsterdam, al paso que los de Holanda se mantienen sin alteracion. Se asegura que el gobierno se ocupa de nuevos preparativos militares. (*Diario de Holanda*.)

PAÍSES-BAJOS.

Bruselas 6 de Enero.

La casa de Maberly de Abington ha suspendido sus pagos. Esta conmovion se ha sentido tanto mas vivamente en la bolsa de Londres cuanto que la casa estaba empeñada en muchas especulaciones importantes. Debe tenerse presente que Mr. Maberly habia ofrecido encargarse del empréstito belga bajo condiciones mas ventajosas sin duda que con las que se ha contratado; pero las noticias recibidas acerca de esta quiebra han decidido á nuestro gobierno á desechar sus proposiciones, y á dirigirse á los que tienen la confianza general, y cuyo crédito europeo está sólidamente fundado. Habiendo tomado el *Correo belga* la defensa de las proposiciones de Mr. Maberly, no ha dejado de hacer enérgicas acusaciones al ministerio sobre el interes mas gravoso, pero menos precario, con que se disponia contratar con la casa Rotschild. El suceso ha justificado completamente los temores de nuestros políticos, al mismo tiempo que ha comprobado la sabiduría de sus miras; y ahora ¿qué dirá el *Correo belga* á su benevolento corresponsal? (*Monitor belga*.)

INGLATERRA.

Londres 6 de Enero.

(Continuacion del correo anterior.)

Se ha fijado en las paredes de Manchester un pasquin por el cual se convocaba á las mugeres inglesas independientes y libres para formar una compañía política con el objeto de unirse á la de las clases jornaleras fundadas para sostener la reforma segun los principios de la opinion universal y de la votacion

por escrutinio. La asamblea debe reunirse en *Forrester's arms Campfield*. (*Albion and Star*.)

Se ha publicado en estos últimos dias el estado de las rentas del trimestre último.)

Comparado al del año que concluyó en 1.º de Enero de 1831 resulta un déficit de 3,984,175 libras esterlinas; y comparado con el que concluyó en 5 de Enero del mismo año, el déficit es de 903,218 libras esterlinas. La disminucion que en todo el año han experimentado los derechos de aduanas asciende á 1,008,846 libras; y en el trimestre solo ha llegado á 240,972 libras esterlinas. En el mismo año han experimentado los derechos de la sisa (*excise*) la enorme disminucion de 2,564,900 libras esterlinas, y en el trimestre 565,845.

La grande disminucion de derechos explica suficientemente el déficit de la sisa. El de los derechos de aduanas es sin duda efecto, á lo menos en parte, de las trabas que ha sufrido nuestro comercio extranjero á consecuencia de haberse apretado el *colera* en el norte de Europa; pero es preciso atribuirlo principalmente á la supresion de los derechos del carbon.

En el timbre se ha notado en este trimestre un aumento de 16,230 libras esterlinas, y en todo el año la disminucion de 104,381 libras. La direccion de postas apenas ha sufrido alteracion en todo el año; sin embargo, se nota un aumento de 2,995 libras en su producto; pero un déficit de 2,005 libras en el trimestre.

La renta de las postas se aumentará al paso que la poblacion. Las demas contribuciones han experimentado un déficit de 149,063 libras esterlinas en todo el año, y en el trimestre el de 80,768. (*Morning-Chronicle*.)

Ya se ha concluido la causa de los inculcados en los alborotos de Bristol. El *jury* ha declarado reos á cinco sugetos, y absuelto de toda culpa al sexto.

FRANCIA.

Paris 8 de Enero.

(Continuacion del correo anterior.)

Se lee en un diario de esta mañana que se trata seriamente de enviar tropas á Strasburgo. En este caso son ciertas las intenciones del ministerio de formar en dicha ciudad un gran campamento, siempre que en la primavera las relaciones exteriores no presenten un caracter mas pacífico que el que se advierte en el día. (*Cor*.)

Escriben de Nantes con fecha 4 del corriente lo que sigue:

»El doningo último 1.º del corriente se han distribuido con profusion en esta ciudad libelos sediciosos, y ademas se han fijado en los parages públicos proclamas convocando para el 12 á la clase jornalera, á fin de hacer una revolucion. A la verdad esto no es otra cosa que las maniobras ó arterias que un partido, al cual no queremos calificar, emplea aunque en vano para conseguir sus fines. Este mismo partido trató hace dos ó tres dias de acreditar el rumor de que se habian dado á cada soldado 5 francos para obligarlos á que tirasen contra el pueblo. Lo repetimos, nada conseguirán con estas arterias; se conoce demasiado cual es el origen de donde salen.

Ahora se nos ha dicho que se habian preso á dos sugetos en virtud de orden del procurador del Rey, por haber proferido públicamente expresiones que acreditan lo que acabamos de decir. (*El Breton*.)

»La secta de los sansimonianos acaba de hacer una ruidosa conquista en la persona de un príncipe alemán muy joven y muy rico que ha tenido el generoso desprendimiento de abandonar en favor de la secta todo su caudal, que asciende, segun se dice, á 4000 francos, reservándose solamente y por via de alimentos una renta vitalicia, cuya cantidad deberá fijar el Papa con proporcion á la disposicion del joven príncipe. (*Diario de la Guierne*.)

»Un sugeto que se halla en esta capital hace algunos dias, y que acaba de pasar un mes en Holy-Rood con bastante intimidad, ha comunicado los siguientes datos á muchos de sus amigos acerca de los augustos huéspedes de aquel palacio.

»Nunca Carlos x se ha manifestado, refiere, mas grande ni con mas dignidad que en la especie de meson en que vive. El llamado palacio de Holy-Rood es lo mas incómodo y miserable que se pudiera buscar en su clase. Todas las mañanas es preciso quitar la cama del duque de Burdeos de la sala que le sirve de alcoba para hacer de ella un comedor. En las salas en que se puede encender fuego, solo hay una chimenea moderna; pues las otras son al estilo gótico, y tan desmesuradas, que un hombre de buena estatura puede entrar y salir por debajo del lintel sin tener necesidad de inclinarse: de modo que son de aquellas enormes chimeneas que aun se encuentran, aunque pocas, en algunas casas de campo ó quintas antiquísimas, en donde toda la familia, incluso los criados, podian colocarse dentro y calentarse alrededor del fuego.

»Hay en el palacio de Holy-Rood tan pocas habitaciones que la Delfina se ha visto precisada á tomar otra casa separada para dormir en ella, y todas las mañanas vuelve á cuidar de su augusto suegro y del duque de Burdeos. Aunque esta princesa de nada se afecta, sin embargo, las noticias de Francia le han causado últimamente bastante sensacion y tristeza, singularmente las discusiones que ha ocasionado la proposicion de Mr. Briqueville. Carlos x parece mas firme é impenable. Las personas mas allegadas á la Delfina aseguran que previó hace mucho tiempo que el día 21 de Enero no dejaria de dar ocasion para algunos insultos contra su familia, y una de sus mayores penas es el de no haber puesto las cenizas de su padre y su augusta madre al abrigo de las profanaciones revolucionarias.

»El duque de Burdeos continúa dando las mejores esperanzas. Todos convienen en que descubre aquel fondo de bondad, aquel caracter franco y aquel espíritu peculiar de Henrique iv. Sigue estudiando y haciendo adelantamientos con una facilidad que admira. Cuanto se habla delante de él relativamente á Francia excita vivamente su curiosidad, y siempre deja escapar en medio de semejantes conversaciones algunas expresiones que demuestran la generosidad de su corazón. Ya sabe que se le llama en Francia el *joven peregrino*, y á la verdad tienen razon para llamarme así, dice él, porque ya no tengo ahora otra cosa que regalar á mis amigos sino conchas; así es que una de sus diversiones es entretenerse en recogerlas: siempre tiene reunidos dos montones, uno de las que recoge por sí, y otro de las que le regalan; y no deja pasar ninguna ocasion para enviar á Francia algunas cajitas de ellas, cuyo destino arregla por sí.

»Habiendo oido citar poco hace el nombre de una hermana de la caridad,

que hace mucho bien en el barrio de S. Marcos, manifestó con mucha satisfacción que era de las mismas que había conocido en Rosni; y al punto escribió su nombre en un librito que llama *libro de memorias de Holy-Rood*, y encargó á la persona que hablaba de ella le remitiese de su parte una cajita de conchas con unos cabellos suyos, añadiéndole con mucha gracia: «Decid á la hermana R... que el peregrino de Holy-Rood no tiene otros caudales de que poder disponer; que si llega á tener dinero, la enviará algunas cantidades para que haga bien á sus pobres.»

«Parece fuera de duda que los que preparan al joven Príncipe para que haga su primera comunión han tenido buen cuidado de enseñarle é inculcarle los preceptos de nuestra sagrada religion, y lo que mas exige y recomienda; porque se le oye hablar muchas veces del perdón de las injurias, como de una cosa la mas agradable á Dios, y la mas indispensable para la primera comunión. Así pues sus enemigos pueden vivir tranquilos, y no temer nada por el mal que le hayan hecho: el acto religioso que efectuará el 2 de Febrero próximo lo borrará todo de su corazón.» (*Memorial de Agenais*.)

Estado de las observaciones meteorológicas hechas en el observatorio de París en el año pasado de 1831.

La mayor elevacion del barómetro se observó el 8 de Enero, en que subió á 272 milímetros 43. Su mayor descenso se notó el 1.º de Octubre, pues fue á 249,33.

El mayor grado de calor se sintió el 8 de Julio, y fue de 29 grados y 5 céntimos.

El mayor frio que se experimentó fue el 31 de Enero, pues el termómetro bajó á 10 grados y 25 céntimos.

Los vientos han soplado 59 dias el N.; 38 el N. E.; 18 el E.; 18 el S. E.; 82 el S.; 60 el S. E., y 33 el N. O.

Los dias que ha estado nublado son 179; que ha llovido 169; con niebla 238; helando 31; nevando 10; granizando 5, y tronando 10.

Y la cantidad de agua que ha caído en París ha sido 22 pulgadas y 6 líneas.

Copiamos de los periódicos anglo-americanos el párrafo siguiente:

«A últimos de Setiembre unos 200 negros armados asesinaron 62 blancos, hombres, mugeres y niños, que componian toda la poblacion de un pueblo del condado de Southampton. Al punto que se tuvo noticia de este hecho acudieron las milicias de Norfolk y sus cercanías, sorprendieron á los negros, mataron parte de ellos, é hicieron prisioneros los restantes, excepto el jefe que logró escaparse. Se ofrece un premio al que lo presente muerto ó vivo, y los prisioneros han sufrido la pena de muerte, que se ejecutó el día 28 de Setiembre. Se teme haya otras insurrecciones, y por lo mismo están sobre las armas todas las milicias de la parte del Sur: los que viven en el campo se ven precisados á tener siempre cargadas sus armas.» (*Monitor*.)

Escriben de Fernambuco, con fecha 18 de Noviembre último, que habia habido allí serios alborotos contra los portugueses: algunas personas dicen que fue revolucion. Los habitantes como mas numerosos y fuertes insisten en que se prive á los portugueses de todo empleo público, y el que se les envíe á Europa, y hasta muchos desean la revolucion formal. Algunos oficiales del ejército con un grueso destacamento de tropas se habian apoderado de la guarnicion, y cuando se dió á la vela el buque seguía el fuego. La opinion general que reinaba en Fernambuco era que se estableceria en el Brasil un gobierno federal. (*Guardia nacional de Marsella*.)

Los periódicos de Bombay, recibidos en Londres, que llegan hasta el 30 de Agosto, contienen noticias de China hasta el 30 de Mayo, en cuya época ningun cambio se habia verificado en la posicion de los asuntos relativos á la disputa entre los chinos y la factoría inglesa. Se dice en estos papeles que Meca, Judda y Medina han quedado despobladas por una terrible enfermedad, cuya naturaleza no es conocida. Se ha llevado 500 personas, entre ellas el gobernador de Meca.

La *Gaceta de Agram* publica una carta del capitán Gradachaz, comandante de las tropas bosniacas dirigida al príncipe servio Milosch Obrenovich, el cual habia exhortado á los bosniacos á que entrasen en su deber, sometiéndose al Gran Señor, y amenazándoles en caso de negarse á ello que marcharia contra ellos. En su carta el capitán Gradachaz contesta que los bosniacos no se habian rebelado contra el Sultan, que al contrario le amaban sinceramente como á su Soberano legitimo, y que no combatian sino contra los impostores que quieren obligarlos á abjurar la religion mahometana. El capitán concluye su carta anunciando al príncipe Milosch que los bosniacos tenian 650 hombres sobre las armas, que estos se aumentarían todavia, y que seria muy posible, si los servios fueran á atacarlos, que fuese su propio país el teatro de la guerra. (*Diario de Francfort*.)

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion de 23 de Diciembre.

Leida el acta de la sesion anterior continúa la discusion que ayer quedó pendiente.

El conde de St. Priest, aunque convencido de que el derecho de transmitir por herencia la dignidad de Par es útil é indispensable en una monarquia, cree que no estando aun amortiguadas las pasiones conviene ceder á la necesidad. Examinando las causas de la antipatia que hoy se manifiesta contra el derecho hereditario, la atribuye á los extravíos de la libertad de imprenta, y demuestra con muchos ejemplos que este derecho no es la única cosa útil que aquella ha atacado. Vota á favor del proyecto.

El duque de Fitz-James: Ningun ministro asiste á la sesion; conviene continuarla sin ellos?

Presidente: Jamas se han detenido las Cámaras por la ausencia de los ministros.

El conde de Pontecoulant: Ellos son los interesados!

El conde Molé: A ellos toca ver lo que hacen!

Otras voces: Ya vendrán!

El duque de Plaisance hace un resumen de la historia de la revolucion, del imperio y de la restauracion; conviene en la utilidad de la Cámara hereditaria, y en que por ahora no es posible que subsista con esta condicion; y se adheriria gustoso á la adición del conde Dejean que propone se mantenga el derecho de herencia, y que las juntas electorales nombren los Pares.

El marques de Dreux dice que no se debe sacrificar al miedo el convencimiento propio; reproduce parte de las razones que han manifestado los duques de Coigny y Fitz-James; analiza el proyecto de ley que se discute, ha-

ciendo ver los inconvenientes que presenta su adopcion; recuerda lo que dijo en la sesion de 15 de Abril de este año; procura demostrar que á su entender solo de dos modos puede subsistir la Cámara de los Pares, ó con el nombramiento real y el derecho de herencia, ó con la inamovilidad y la eleccion: vota contra el proyecto.

El conde Clement-de-Ris vota por el proyecto como lo ha adoptado la Cámara de los Pares. El conde de Sesmaisons combate todo el proyecto; sostiene el derecho hereditario, y declara que mas vale una verdadera república, que una monarquía falsa; pero como es imposible que haya república, quiere leyes monárquicas.

El duque de Noailles opina que en el asunto de que se trata no hay mas que dos sistemas, herencia y eleccion directa, ó de otro modo república, disfradada tal vez, y monarquía representativa; que el extraño proyecto que se presenta á la Cámara es sin duda alguna el precursor de una sola Cámara: hace ver los funestos resultados del monstruoso poder que se intenta crear, y las desgracias que han azolado á Francia siempre que ha vivido sometida á ideas falsas, á sofismas y pasiones; y concluye diciendo que despues de 40 años de trastornos y ruinas ya era tiempo de descansar.

Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 23 de Diciembre.

Aprobada el acta de la última sesion, se lee el informe de la comision que ha examinado la solicitud en que el abate Saulnier pide se le autorice para demandar en juicio á M. C. Perier, por haber quebrantado las leyes respecto á él y á los religiosos de la Trapa establecidos en la Meilleray: la comision, despues de hacer un resumen de todo lo ocurrido en dicho establecimiento desde el año de 1816; analiza los documentos que ha tenido presentes, y cita las leyes que tratan del asunto; opinando que no há lugar á la solicitud del abate Saulnier, y pidiendo que se haga una ley acerca del modo de exigir la responsabilidad á los ministros, porque no se repitan los acontecimientos de que se queja el abate Saulnier.

Mr. de Tracy pide que con el informe se impriman todos los documentos sobre que aquel se funda: se opondrá el ministro de Instrucción pública, porque entre los documentos hay partes de policia que no se pueden hacer públicos: insiste Mr. de Tracy diciendo que solo pide la impresion de los documentos que no son confidenciales: Mr. Berryer exige que se impriman los documentos en que se funda el informe; añadiendo que en esta circunstancia no debe contentarse la Cámara con los documentos que se le quisieran presentar, sino que como tribunal debe mandar imprimir aquellos de que hace mérito el informe, sin perjuicio de pedir que se le presenten los que aun permanezcan en los archivos. (*Bien*.) La Cámara, á propuesta de Mr. O. Barrot, señala para la discusion de este informe el día 30 del corriente.

El mariscal Soult, ministro de Guerra, presenta un proyecto de ley para el alistamiento de 800 hombres de la clase de 1831. Este proyecto se manda imprimir y distribuir.

Comienza la discusion sobre la propuesta de Mr. Portalis respecto á la conmemoracion de 21 de Enero.

Mr. Berryer cree que esta conmemoracion se debe conservar, porque es una terrible leccion para todos los partidos; y porque señala la línea sangrienta que separa la libertad de sus excesos. «¡Qué hombre, exclama, qué Príncipe, qué Rey ha hecho mas en favor de la libertad que Luis XVI, víctima de esta misma libertad! (*Murmullos*.) Cuando se le juzgó nadie impidió que se hablase de las virtudes de este Monarca, y no tengo noticia de que la convencion interrumpiese á los defensores del Rey. (*Profundo silencio*.)... Luis XVI fue el verdadero restaurador de la libertad francesa; hé aqui la augusta víctima de los extravíos de la libertad que él habia dado. (*Murmullos*.)... El gobierno monárquico no puede ser destruido sin que se cometa un delito, sin abrir un abismo inmenso adonde van á sumirse muchas cabezas. (*Sensacion*.) Decidme, si las cabezas de los amigos de la libertad no fueron á reunirse con la de Luis XVI, ¿adonde cayó la de Bailly; la de Chapelier; Thourer, Lavoisier...? Al abismo que abrió la caída de la dignidad Real. (*Sensacion*.)... Se cita siempre á nuestros vecinos Para los ingleses vieron tambien el sacrificio de un Rey cuya familia salió despues de aquel reino. ¿Y han abolido la conmemoracion del día 16 de Enero de 1649? (*Sensacion*.) No. Guillermo, aquel genio organizador la conservó para no ofender la moral de la sociedad... ¿Se quiere abolir la conmemoracion del día 21 de Enero?... Si por este medio se trata de introducir un principio, me opongo con todo el poder de mi conciencia; si se quiere hacer una ley de circunstancias, me abstengo de votar: siempre obedezco á mi conciencia, y jamas la hago traicion por consideracion á nadie. (*Movimientos varios*.)

Muchas voces: A la votacion! á la votacion!

Mr. Marschal propone que la ley se redacte en estos términos: «Se anula la ley de 1816 relativa al aniversario del 21 de Enero.»

Mr. A. Girod: Este es el dictámen que la comision habia acordado. Mr. Keratry dice que los individuos de la comision no asistieron cuando se escribió el dictámen. Replica Mr. A. Girod que estando acordado no se debia variar la voluntad de la mayoría.

Una voz: Esto se llama jesuitismo.

A la derecha: Hay jesuitas tricolores.

Mr. Lameth observa que la revolucion de 89 no fue la que asesinó á Luis XVI, si la de 1791, sobre la cual debe recaer este crimen execrable. Elogia las prendas de este virtuoso Monarca y da su noble Esposa..., y pide que se adopte la redaccion que presenta Mr. Marschal.

El presidente lee la proposicion hecha por Mr. Portalis; la enmienda que á ella hace la comision y la correccion de Mr. Marschal: la Cámara aprueba esta última por 218 votos contra 82.

MM. Guizot, Duvergier de Hauranne, Bertin de Vaux y otros diputados no toman parte en la deliberacion. Mr. Berryer y varios diputados votan contra la abolicion.

Continúa la discusion sobre depósitos mercantiles. Mr. De Laborde sostiene el proyecto, procurando demostrar las ventajas que su admission proporcionaria al Estado, y que lejos de perjudicar á las provincias el engrandecimiento y la riqueza de París, les causa grandísimo beneficio.

Mr. C. Dupin se opondrá á que se admita la ley con las ampliaciones que propone la comision, y vota á favor del proyecto si se aprueba segun lo pre-

senta el gobierno; demuestra en un extenso discurso las razones en que funda este modo de pensar.

La Cámara acuerda que la discusión se suspenda hasta mañana, y levanta la sesión.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesión de 24 de Diciembre.

Los ministros de Marina, de Instrucción pública, de Guerra y de Justicia ocupan el sitio que les está destinado. Leída el acta de la anterior sesión continúa la discusión respecto al art. 23 de la Carta.

El conde Corruet examina las operaciones de la Cámara de los Diputados desde Julio de 1830, sin hallar en ellas nada que salga de las atribuciones de aquella Cámara: analiza el proyecto de ley que hoy llama la atención de los Pares, y lo aprueba en todas sus partes.

El marqués de Mortemart cree con Aristóteles, Ciceron, Montesquieu y otros publicistas sabios, que el mejor sistema de gobierno es aquel en que se hallan representadas la aristocracia y la democracia, y que lo mismo piensa el pueblo que pelea gritando viva la Carta. Declara que sus principios políticos no le permiten sancionar una variación tan repentina y radical de la constitución de la Cámara de los Pares: demuestra que de los individuos que hoy la componen, apenas habrá una quinta parte que haya entrado en ella por derecho de herencia; quisiera que se propusiese un medio para conciliar el respecto a la constitución actual y las exigencias del momento: hace ver que abolido el derecho hereditario de los Pares no se puede defender lógicamente el de la corona, y vota contra el proyecto de ley.

El ministro de Instrucción pública lee, por indisposición de Mr. C. Poirier, un discurso en el cual procura desvanecer los temores que han manifestado los adversarios del proyecto: pasa después á demostrar que la fuerza de un cuerpo político consiste en las virtudes, en las luces, y en el teson de los individuos que lo componen; y que en el año de 1831 se puede abolir el derecho hereditario sin perjuicio de la sociedad ni del gobierno. Combate el paralelo que se hace entre la revolución de Julio y las de 89 y 93, y los perjuicios que á pesar de los juramentos prestados se dice ha causado esta; concluye asegurando que como Par votará á favor del proyecto.

El duque de Noyelles replica, que no ha dicho cosa alguna que se oponga al juramento que tiene prestado; y que se cree con derecho para manifestar cuanto desconfía de las consecuencias que se pretenden sacar de la revolución de Julio.

El conde Simeon dice, que no hay ningún peligro en desear el proyecto de ley que hoy ocupa la atención de la Cámara. Trata difusamente el punto del establecimiento de los gobiernos representativos y del equilibrio de los poderes, para hacer ver que la dignidad de Par debe tener un caracter de estabilidad análogo al de la Corona. Reproduce los argumentos con que se ha defendido el derecho hereditario, refutando los que contra él se han alegado, y concluye diciendo que se han hecho malas leyes y cosas malas en nombre de la opinión pública (Bravo! Bravo!); y vota contra el proyecto.

Mr. de Laroche-Aymond sostiene el proyecto, fundándose en la opinión general, y en que desechándolo se expone á la patria á una revolución.

El conde de Berenger dice que desconfía hace tiempo de los poderes de fábrica legislativa, y que va á hablar por última vez. (Movimiento.) Confiesa que á su entender el estado se halla en una crisis contra la cual nada pueden las teorías, y cuyo éxito es imposible prever. Añade que no cree ya que la dignidad de Par sea independiente, porque la independencia es como la virtud, que una vez perdida, jamás se recobra....

El Presidente anuncia que acaba de recibir un mensaje del Presidente de la Cámara de Diputados con dos proyectos adoptados por aquella, anulando las leyes de 11 de Setiembre de 1807 y de 26 de Enero de 1816.

Mr. Portalis declara que la Carta de 1814 hizo la felicidad de Francia, y que por lo mismo jamás ha deseado otra cosa. Manifiesta que al ver desplomarse una monarquía tan antigua, previó que habría una revolución social.... y dice que los excesos del poder popular exponen las naciones á caer en el despotismo después de salir de la anarquía. No cree que por desear este proyecto se altere el orden.... pues habiendo declarado la Carta de 1830 que el gobierno representativo es excelente, este es el que se debe constituir. Cita varios ejemplos en apoyo del derecho de herencia, y pasa á demostrar que una monarquía con los inconvenientes de todas las especies de gobierno, sería una lucha eterna entre el orden y la anarquía. (Bravo.) Concluye diciendo que si se suprime el derecho de herencia, la patria quedará desheredada; y no los hijos de los Lanjuinais, Montebello &c. (Bravo! Bravo!) Se levanta la sesión.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesión de 24 de Diciembre.

Después de leer el acta se renuevan las comisiones de la Cámara.

Mr. Vatout da cuenta del informe de la comisión sobre varios proyectos de interez local, cuya discusión se señala para el lunes.

Se leen algunas solicitudes particulares, y en seguida principia la discusión del proyecto de ley relativo al canal de los Pirineos.

Mr. Colomé se opone á la aprobación del proyecto, y pide se suspenda la discusión interin se toman mas informes que ilustren el expediente.

El ministro de Comercio responde que se han tomado los informes convenientes, y que no hay motivo para dilatar la construcción de un canal que ha de reportar tantos beneficios. Mr. Demarçay abunda en la opinion de Mr. Colomé; pero Mr. Amilhau, individuo de la comisión, que ha examinado el proyecto, asegura que se han tomado todas las precauciones necesarias para convencerse de que el canal será útil.

MM. Beausejour, Demarçay y otros diputados piden que no se pueda despojar á los dueños de los terrenos por donde pass el canal sin justa y previa indemnización.

Muchas voces: Apoyado! Apoyado!

Mr. Dupin discurre difusamente acerca de indemnizaciones; y la Cámara acuerda que se indemnice á los propietarios antes de usar del terreno.

Asimismo aprueba el artículo en que se previene que si el empresario no ha hecho la mitad del canal á los 10 años de aprobado el proyecto, ó si no lo ha concluido á los 15, será privado de su derecho; y otros artículos reglamentarios. En seguida por 179 votos contra 59 se aprueba el todo del proyecto, y se levanta la sesión.

PORTUGAL.

Lisboa 11 de Enero.

Continúan los donativos en metálico y papel para comprar capotes á los voluntarios Realistas y Milicianos.

La villa de Alcazer do Sal celebró el cumpleaños de nuestro augusto Soberano el Señor D. Miguel I con funcion de iglesia, procesion, salvas de artillería, parada del cuerpo de Milicias, iluminacion y fuegos artificiales. (Gaceta de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 18 de Enero.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrip. sobre el gran liberal 5 por 100, co.	Londres á 90 dias	Cádiz á d.	
Dichas id. al 4 por 100, co.	364 á 37.	Sevilla á 4 id.	
Tit. al port. de 5 por 100 al cont. 354, á 60 dias fecha 354, á prima de 1/2 por 100.	Paris 15-17.	Málaga par á 4 id.	
Id. id. de 4 por 100 á 60 dias 304, á prima de 1 por 100.	Amsterdam, co.	Granada á id.	
Vales consolidados, co.	Hamburgo, co.	Alicante á 4 id.	
Id. no consolidados, co.	Burdeos, co.	Valencia á id.	
Deu. neg. de 5 por 100 á pap., co.	Bayona, co.	Barcelona á pesos fr.	
Id. sin interes, co.	Marsella, co.	4 b.	
Acciones del banco español, co.	Santander á corto	Zaragoza á d.	
	plazo á b.	Coruña id.	
	Bilbao á id.	Santiago á id.	

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Historia de las Cruzadas*, escrita en frances por Mr. Michaud, y traducida al castellano, acudirán á recoger el tomo 5.º y adelantar el 6.º que se halla en prensa, en esta corre en las librerías de Cruz y Rodriguez, y en las provincias donde se hayan suscrito. Este tomo contiene lo ocurrido en Oriente después del fallecimiento de Saladino; la predicacion de la 4.ª Cruzada; el advenimiento de Inocencio III á la silla de S. Pedro; el restablecimiento de Isazz en el trono de Constantinopla &c.

Historia económica-política y estadística de la Isla de Cuba, 3.ª vez de sus progresos en la poblacion, agricultura, comercio y rentas; por D. Ramon de la Sagra, director del Real jardin botánico de la Habana &c. &c. Esta obra, que presenta el cuadro de cuantas noticias relativas á la Isla de Cuba pueden apertecerse, y para cuya exactitud no se ha omitido medio ninguno; consta de un tomo en 4.º marquilla impreso en la Habana. Se vende á 80 rs. en rústica en Madrid en la librería de Sanchez; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Sevilla en la de Hidalgo y compañía; en Valencia en la de Cabreriz; en Barcelona en la de Oliva, y en Málaga en la de Carrera. *Viages de Warton al pais de las monas*: cuatro tomos 8.º con 16 láminas finas; segunda edicion. Se vende en la librería de Razola á 36 rs. en pasta.

Sinfonia de la ópera Bianca é Gerando, del maestro Bellini (compuesta últimamente por dicho autor), arreglada para piano forte, á 12 rs. *Sinfonia de la ópera Monterosi y Capiletto*, del mismo Sr. Bellini, puesta para piano forte, á 8 rs. Se hallarán con un gran surtido de música vocal é instrumental, publicada en Madrid y en el extranjero, en los almacenes de Mateguel y Hermoso.

Memorial histórico de la artillería española, escrito por un oficial de dicha arma, y dedicado al Rey nuestro Señor. Esta obra es nueva en su especie, y contiene muchas noticias necesarias á los artilleros, útiles á los demas militares, y curiosas y agradables para toda clase de gente instruida: un tomo en 4.º con varios estados. Véndese á 22 rs. á la rústica en la librería de Saos.

Clermont, novela escrita por madama Roche, autora del Oscar y Amanda, ó los descendientes de la abadía, traducida al castellano por D. Francisco de Paula Mellado: 2 tomos en 8.º bastante voluminosos. Se venden en la librería de Sanchez, en la de Cuesta, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Hállandose vacante una capellanía de altar y coro de la Real capilla de S. Isidro de esta corte, por providencia del señor juez protector de la misma, se llama á los sacerdotes que quieran hacer oposicion á ella, para que en el preciso término de 30 dias se presenten por sí ó por medio de apoderados á hacer sus solicitudes, en inteligencia de que dicha plaza, como todas las demas de dicha Real capilla, son por ahora interinas, que los aspirantes han de tener voz gruesa, con instruccion en el canto llano y figurado; siendo su dotacion la de 500 ducados anuales, y sus obligaciones las de asistir diariamente á las horas canónicas, cantando las misas, evangelios y epistolitas las semanas que por turno les toque, haciendo lo mismo en las fiestas extraordinarias de la misma Real capilla; debiendo presentar en la secretaría de la Real protección, á cargo de Gonzalez de Castro, los documentos que justifiquen su conducta &c.

Se halla vacante la plaza de cirujano-médico de la villa de Luarca, capital del concejo de Valdés, en el principado de Asturias, dotada en 400 ducados cobrados del fondo de sus propios, con obligacion de sangrar y asistir en toda la jurisdiccion, que consta de 3 á 40 vecinos, pasandole un real por visita en el casco, cuatro á la distancia de una legua, y diez á la de dos &c. El premio de mar suele pagar 320 rs., y el hospital de Peregrinos cuatro fanegas de trigo. Los pretendientes que deberán ser latinos, dirigirán sus memoriales, con documentos justificativos de sus títulos, al secretario de ayuntamiento, francos de porte, en el preciso término de 30 dias.

A virtud de providencia de D. Josef Lasauca, alcalde de Real casa y corte, que conoce de los autos de testamentaria de D. Angel María Palacios, escribano que fue de S. M., se cita á los que tengan que hacer alguna reclamacion contra sus bienes, para que en el término de un mes, comparezan por sí, ó representados en forma, á legitimar sus créditos en el juzgado del referido señor fiscal y escribana de Alboniga; con apercibimiento de que el que no lo hiciere, le parará perjuicio.

Por providencia del Sr. Gallido, alcalde de Real Casa y Corte, se cita á D. Pablo Febrer, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias comparezca por sí ó por medio de procurador, en el juzgado del expresado Sr. alcalde de corte, y por la escribanía de Urrutia, á incautarse de los bienes y caudal que han quedado por fallecimiento de Doña Cándida Escrivano, su madre, que le ha instituido universal heredero en su testamento; prevenido de que no verificándolo se llevará á efecto lo demas que de a dispuesto en él, y le parará perjuicio.

Por providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta H. villa, se saca á pública subasta por término de 30 dias, una casa sita en el lugar de Vallecas y su calle real de Madrid: dicha casa tiene de sitio 12,060 pies y 1/2 cuadrados superficiales, y ha sido valuada últimamente en la cantidad de 26,84 rs. vn., de la que se han de deducir las cargas que sobre sí tenga: el que quiera hacer postura acuda á el referido juzgado y escribanía de Villa.

Por providencia de la subdelegacion de bienes mostrencos de la ciudad de Cádiz se cita á D. Rodrigo Espadero, D. Miguel Gonzalez, D. Josef Avellaneda y D. Pedro Villaverde, acreedores al concurso de D. Vicente Valdase, ó á sus sucesores ó representantes, por testamento ó abintestato, para que dentro del término de 30 dias se personen en esta subdelegacion á deducir el derecho que crean tener á la sucesion de aquellos ó á sus créditos en dicho concurso; apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

Por providencia de la subdelegacion de rentas de la provincia de Leon se cita á D. Josef Cosío, comisionado del extinguido crédito público en Sahagun, para que en el término preteritorio de 15 dias se presente por sí ó por apoderado á responder y contestar en la causa que sobre intereses en lo ha formado en dicha subdelegacion.